

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N°0797/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se / solicita autorización para contratar el servicio de mante<sup>n</sup>imiento integral del equipo de procesamiento de datos / marca I.B.M., tipo 8140, modelo A 74 y sus periféricos y el alquiler de los programas producto y su soporte, instalados en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial), por el período comprendido entre el 1°de enero y el 31 de diciembre de 1985; y

Considerando:

Que la firma "I.B.M. Argentina S.A." posee la exclusividad como representantes oficiales exclusivos para la comercialización, garantía y asistencia técnica de los productos y servicios a usuarios de la República Argentina (Confr.fs.9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos / reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA / S.A." el servicio de que tratan estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a.4.925.462,88.-).-

2°) Afectar el presente gasto de la si/  
guiente manera:

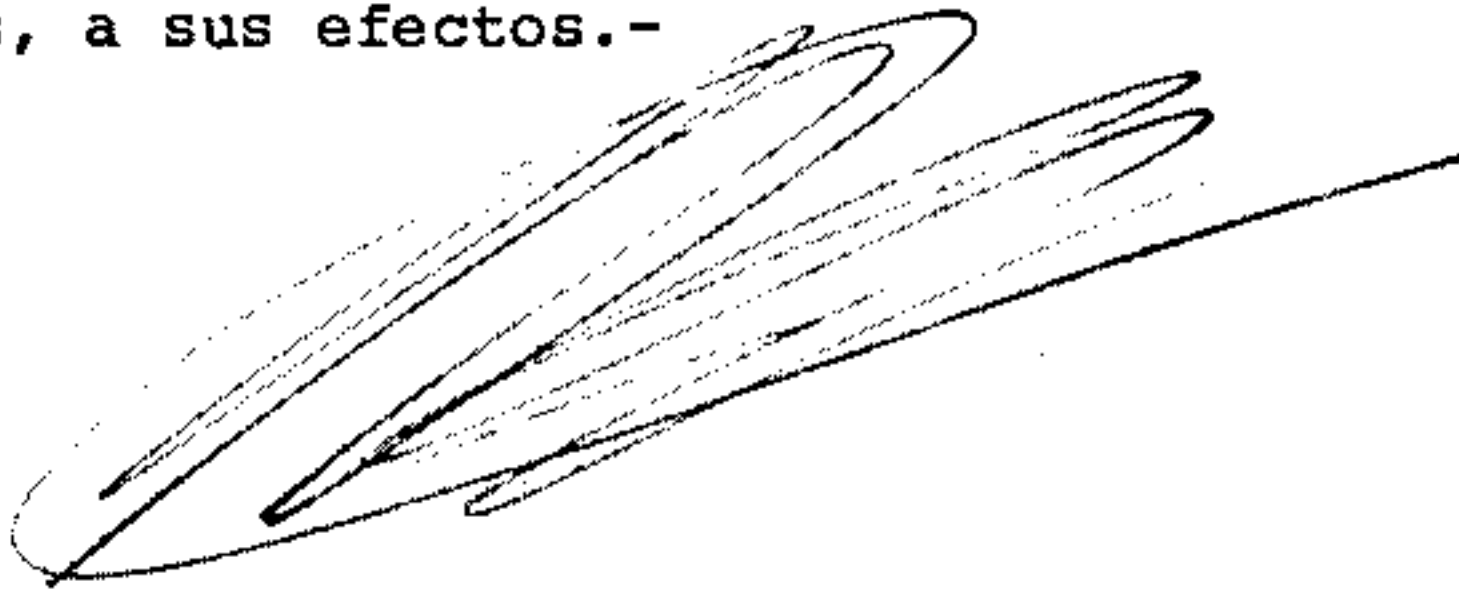
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$a.2.958.152,88.- a la Cuenta:"Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

\$a.1.967.310.- a la Cuenta:"Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO